MEMORANDO SGGOF N° 171/2024

A : **GUSTAVO ZAYAS,** Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

DE : **DIEGO LEGAL,** Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Fecha: 2024.10.22 15:09:11 -03'00'

CÉSAR ROJAS, Encargado de Despacho
Gerencia de Operaciones y Pagos

CESAR GUSTAVO ROJAS ASERETTO Firmado digitalmente por CESAR GUSTAVO ROJAS ASERETTO Fecha: 2024.10.22 14:34:54 -03'00'

PORFIRIO VELAZCO, Encargado de Despacho
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR Firmado digitalmente por PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR Fecha: 2024.10.22 14:07:11 -03'00'

BRUNO GOMEZ, Director
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos

Bruno Enrique Gómez Lezcano Firmado digitalmente por Bruno Enrique Gómez Lezcano Fecha: 2024.10.22 09:50:52 -03'00'

CHRISTIAN GONZALEZ, Analista
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos

Christian Eduardo González Mersán Firmado digitalmente por Christian Eduardo González Mersán Fecha: 2024.10.22 09:36:13 -03'00'

ASUNTO : Pago a CMA – Solicitud de Cambio 04/2023 al contrato 22/2021

FECHA : 22 de octubre de 2024

Visto el Contrato N°22/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el Banco Central del Paraguay (BCP) en el cual se enmarcan las tareas, requerimientos y condiciones del mantenimiento a distancia.

Que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establece en su Ítem N° 3, punto c) Facturación de los servicios de mantenimiento, donde se menciona que "CMA deberá presentar las facturas por los servicios autorizados y aprobados cuando estos hayan finalizado totalmente y los mismos cuenten con la total conformidad por parte del BCP."

En concordancia, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar según corresponda el pago de **USD 7.200,00** (dólares americanos siete mil doscientos con 00/100), que incluye el pago referente a la Solicitud de Cambio N° 04/2023 al contrato N° 22/2021, que hacen el total estipulado en la factura **PJ102112** que se agrega al expediente.

Este memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y es suscripto por la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP), y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N°22/2021. Se solicita la provisión de los fondos para el pago de la factura correspondiente, entendiendo que no aplican multas respectivas.

Se anexan la factura apostillada y el Informe N° 07/2024 del SGGOF.

Atentamente.